

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

REQUISITOS CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

- Formato Único Nacional de solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas totalmente diligenciado.
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua ajustado a lo establecido en la Resolución 1257 del 2018
- Certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, si se trata de persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- RUT, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Escritura de servidumbre, cesión de terrenos, escritura de propiedad o el documento que acredite derechos sobre el predio donde se encuentra el pozo.
- Certificado de tradición y libertad actualizado (con menos de 90 días de expedición) sobre la propiedad del inmueble o la prueba adecuada de la posesión o tenencia.
- Copia de la cedula representante legal
- Certificado de uso del suelo- (Planeación Municipal)
- Características hidrogeológicas de la zona e relación de otros aprovechamientos de aguas subterráneas dentro del área que determine la autoridad ambiental competente.
- Información técnica del pozo, estudios técnicos de prospección (Sondeos eléctricos verticales, informe de la perforación (Si se tiene).
- Régimen de bombeo sugerido o requerido
- Inventario de puntos de agua: pozos, aljibes o manantiales, ubicados en un radio de un (1) kilómetro del sitio de ubicación del pozo, describiendo su ubicación, características técnicas, caudal, uso; esta información será dispuesta sobre cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC a escala 1:10.000, con sus respectivas coordenadas.
- Caracterización fisicoquímica y microbiológica de las aguas a captar, la cual deberá ser realizada con laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM.
- Ensayo de bombeo a caudal constante con recuperación, con caudal de prueba igual o mayor al solicitado en concesión y duración mínima de 24 horas, se deberá presentar datos de campo respecto a niveles de agua, caudal y registro fotográfico.
- Costos detallados construcción, operación (anual) y mantenimiento (anual)
- Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa*.

***Nota:** El certificado del Ministerio del Interior, será requerido exclusivamente para el trámite solicitado por aquellos proyectos mineros, energéticos y de infraestructura de alto impacto (comprenden la construcción, mantenimiento y mejoramiento de carreteras, ferrovías, oleoductos, gasoductos, tendidos eléctricos, hidrovías, puertos, aeropuertos, represas, centrales hidroeléctricas).

- Toda la información técnica y diseños en medio magnético.
- Los demás datos que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge considere necesarios.